

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONCIERTO DE “SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA DE LA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGIA EN DIVERSAS POBLACIONES, PARA LA POBLACIÓN PROTEGIDA POR EGARSAT, MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL N°276”

## ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL CONCIERTO
- 2.- OFERTA ECONÓMICA
  - 2.1. ESTIMACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR
- 3.- DOTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
  - 3.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO
  - 3.2.- OFERTA ASISTENCIAL Y SERVICIOS SANITARIOS
  - 3.3.- PERSONAL
  - 3.4.- TIPO DE ASISTENCIAS
  - 3.5.- PRUEBAS COMPLEMENTARIAS
  - 3.6.- PROCEDIMIENTOS MÁS FRECUENTES
  - 3.7.- EQUIPAMIENTO BÁSICO NECESARIO
- 4.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO
- 5.- TARIFAS APLICABLES
- 6.- FACTURACIÓN

### 1.- OBJETO DEL CONCIERTO

Concierto de servicios asistenciales de la especialidad de odontología de carácter ambulatorio para la atención de los trabajadores accidentados o de cualquier otra razón sanitaria asimilada, pertenecientes a las empresas asociadas a Egarsat Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 276 (en adelante, EGARSAT), y a los trabajadores autónomos adheridos con cobertura por contingencias profesionales.

El servicio se divide en lotes, correspondientes a diferentes localidades de España donde Egarsat tiene mayor actividad.

Lote 1	Madrid
Lote 2	Barcelona
Lote 3	Mataró
Lote 4	Sabadell
Lote 5	Terrassa
Lote 6	Gerona
Lote 7	Figueres
Lote 8	Vic
Lote 9	Lérida

La asistencia sanitaria objeto de esta licitación comprende toda aquella actuación sanitaria necesaria para la restitución de la funcionalidad de las estructuras bucales o compensación de los déficits derivados una lesión traumática como consecuencia de un accidente de trabajo. El

servicio a prestar incluirá las primeras consultas y sucesivas o de control, así como otras actuaciones diagnósticas y terapéuticas complementarias, procedimientos terapéuticos más frecuentes e intervenciones quirúrgicas ambulatorias que se detallan en el presente pliego.

## 2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se determinará basándose en precios unitarios, concretamente deberá ofertarse una tarifa para cada servicio asistencial y se realizará conforme al modelo Anexo nº 2 del pliego.

En el Anexo nº 2 los licitadores deberán especificar el importe ofertado para cada prestación asistencial. Los licitadores deberán presentar oferta de todos y cada uno de los servicios del lote al que se presenten, de lo contrario quedarán excluidos de la licitación.

### 2.1. ESTIMACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

Esta estimación de los servicios sirve de orientación para que los licitadores puedan formular su proposición económica, sin que esta información sea vinculante para EGARSAT.

A continuación, se indican las cantidades estimadas de servicios a prestar durante la duración inicial del concierto. En todo caso, el número de servicios indicado es orientativo en base a los servicios realizados en años anteriores, y se encuentra sujeto a posibles variaciones en función de las necesidades reales.

#### LOTE 1,3,5,6,7,8 y 9

DESCRIPCION SERVICIOS	Nº de Servicios Estimados por Año
<b>CONSULTAS</b>	
Primera atención médica y/o visita urgente	10
Consultas sucesivas	1
<b>PRUEBAS COMPLEMENTARIAS</b>	
Ortopantografía	2
Radiografía Intrabucal / Periapical	3
Telerradiografía Lateral de Cráneo	2
Prueba de vitalidad + periapical	2
<b>ENDODONCIAS</b>	
Endodoncia unirradicular	1
Endodoncia Birradicular	2
Endodoncia Multiradicular	2
Perno muñón colado	3
<b>ESTETICA DENTAL</b>	
Carillas de composite (por pieza)	2
Carillas de porcelana (por pieza)	2
Reconstrucción de composite (por pieza)	1

Reconstrucción dental con pin y/o poste radicular	1
Funda zirconio	1
Restauración Blanqueamiento Externo por Diente	1
<b>PROTESIS</b>	
Corona Metal Cerámica	1
Provisional de Resina estética	1
Prótesis completa	1
Prótesis metálica removible	1
<b>IMPLANTOLOGIA</b>	
Implante Dental de Titanio	1
Corona Sobre implante metal/cerámica	1
Adietamiento	1
Prótesis implante una pieza (cangrejo)	1
Prótesis Híbrida sobre implantes	1
Barra Ackermann o similar	1
Sobredentadura sobre barra	1
Sobredentadura sobre pilares de bola	1
Adietamiento protésico	1
<b>CIRUGIA ORAL</b>	
Extracción simple	1
Extracción compleja	1
Extracción resto radicular	1
Extracción cordal	1
Injerto de hueso 1 gramo + membrana	1
Injerto conectivo	1
Elevación de seno	1
<b>REPARACIONES</b>	
REPARACION PROTESIS METALICA HASTA 3 DIENTES	1
REPARACION PROTESIS METALICA HASTA 6 DIENTES	1
<b>OTROS</b>	
Ferulización Resina	1
Retirar ferulización	1
Férula Descarga	1
Control Férula Descarga	1
Sesión Periodoncial	1

Lote 2

DESCRIPCION ARTICULOS	Nº de Servicios Estimados por Año
<b>CONSULTAS</b>	
Primera atención médica y/o visita urgente	10
Consultas sucesivas	1
<b>PRUEBAS COMPLEMENTARIAS</b>	
Ortopantografía	2
Radiografía Intrabucal / Periapical	3
Telerradiografía Lateral de Cráneo	2
Prueba de vitalidad + periapical	2
<b>ENDODONCIAS</b>	
Endodoncia unirradicular	1
Endodoncia Birradicular	2
Endodoncia Multiradicular	2
Perno muñon colado	3
<b>ESTETICA DENTAL</b>	
Carillas de composite (por pieza)	2
Carillas de porcelana (por pieza)	2
Reconstrucción de composite (por pieza)	1
Reconstrucción dental con pin y/o poste radicular	1
Funda zirconio	1
Restauración Blanqueamiento Externo por Diente	1
<b>PROTESIS</b>	
Corona Metal Cerámica	1
Provisional de Resina estetica	1
Protesis completa	1
Protesis metalica removible	1
<b>IMPLANTOLOGIA</b>	
Implante Dental de Titanio	5
Corona Sobre implante metal/ceramica	5
Adietamiento	5
Protesisi implante una pieza ( cangrejo)	1
Protesis Hibrida sobre implantes	1
Barra ackerman o similar	1
Sobredentadura sobre barra	1
Sobredentadura sobre pilares de bola	1
Adietamiento protesico	1
<b>CIRUGIA ORAL</b>	
Extraccion simple	3

Extraccion compleja	1
Extracción resto radicular	1
Extraccion cordal	1
Injerto de hueso 1 gramo + membrana	2
Injerto conectivo	2
Elevación de seno	1
<b>REPARACIONES</b>	
REPARACION PROTESIS METALICA HASTA 3 DIENTES	1
REPARACION PROTESIS METALICA HASTA 6 DIENTES	1
<b>OTROS</b>	
Ferulización Resina	1
Retirar ferulización	1
Ferula Descarga	1
Control Ferula Descarga	1
Sesión Periodoncial	3

#### Lote 4

DESCRIPCION SERVICIOS	Nº de Servicios Estimados por Año
<b>CONSULTAS</b>	
Primera atención médica y/o visita urgente	20
Consultas sucesivas	8
<b>PRUEBAS COMPLEMENTARIAS</b>	
Ortopantografía	6
Radiografía Intrabucal / Periapical	9
Telerradiografía Lateral de Cráneo	1
Prueba de vitalidad + periapical	11
<b>ENDODONCIAS</b>	
Endodoncia unirradicular	1
Endodoncia Birradicular	2
Endodoncia Multiradicular	2
Perno muñon colado	3
<b>ESTETICA DENTAL</b>	
Carillas de composite (por pieza)	2
Carillas de porcelana (por pieza)	10
Reconstrucción de composite (por pieza)	2
Reconstrucción dental con pin y/o poste radicular	1
Funda zirconio	5
Restauración Blanqueamiento Externo por Diente	1

PROTESIS	
Corona Metal Cerámica	1
Provisional de Resina estetica	6
Protesis completa	1
Protesis metalica removible	1
IMPLANTOLOGIA	
Implante Dental de Titanio	3
Corona Sobre implante metal/ceramica	3
Adietamiento	3
Protesisi implante una pieza (cangrejo)	1
Protesis Hibrida sobre implantes	1
Barra ackerman o similar	1
Sobredentadura sobre barra	1
Sobredentadura sobre pilares de bola	1
Adietamiento protesico	1
CIRUGIA ORAL	
Extraccion simple	4
Extraccion compleja	4
Extracción resto radicular	1
Extraccion cordal	1
Injerto de hueso 1 gramo + membrana	2
Injerto conectivo	2
Elevación de seno	2
REPARACIONES	
REPARACION PROTESIS METALICA HASTA 3 DIENTES	1
REPARACION PROTESIS METALICA HASTA 6 DIENTES	1
OTROS	
Ferulización Resina	1
Retirar ferulización	1
Ferula Descarga	1
Control Ferula Descarga	1
Sesión Periodoncial	3

### 3.- DOTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### 3.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

La prestación de los servicios anteriormente detallados deberá realizarse en un centro asistencial que tenga la resolución administrativa de autorización sanitaria de funcionamiento en vigor, otorgada por la Comunidad Autónoma correspondiente. Éste deberá además estar ubicado en la localidad descrita en cada una de los lotes.

La empresa contratista deberá prestar el servicio objeto de licitación, como mínimo, de lunes a viernes, de forma presencial 8 horas diarias en franja horaria de 08:00 a 21:00 horas.

Los locales habilitados a tales efectos deberán disponer de todas las autorizaciones administrativas pertinentes en vigor. Además, deberán mantenerse siempre en perfectas condiciones de uso y limpieza, con todo el equipamiento y personal necesarios para la prestación del servicio.

El acceso al edificio donde se encuentre ubicado el centro, así como sus dependencias, no podrá tener ningún tipo de barrera arquitectónica y deberá contar como mínimo, con las siguientes áreas o estancias:

- Área de recepción/admisión/administración y sala de espera: permitirá la realización de funciones de atención e información al usuario (garantizando la adecuada confidencialidad), control de asistencia de los pacientes, procesos administrativos del servicio, atención telefónica y espera de pacientes (con amplitud suficiente para acoger a los pacientes y sus acompañantes). Debe estar emplazada en la entrada del centro, en un lugar visible.
- Área de odontología: dispondrá, como mínimo, de un gabinete o consultorio para los tratamientos dentales, que deberá contar con un área de preparación de material, ventilación, iluminación y dimensiones adecuadas a la actividad que realiza; y dotado de los equipos necesarios para las consultas, pruebas diagnósticas y tratamientos que realicen y que sean objeto del presente concierto.
- Área de archivo de documentación sanitaria: espacio destinado para archivo de documentos relacionados con los pacientes que deberá garantizar la privacidad y seguridad de los mismos, podrán ser áreas diferenciadas o espacios multifuncionales.
- Área de esterilización de material: esterilización de todo el material para las intervenciones quirúrgicas y de todas las técnicas que precisen utilizar material estéril. Podrán ser áreas diferenciadas o espacios multifuncionales.

En caso de emplearse material fungible que requiera ser esterilizado, el centro deberá disponer de autoclave a vapor con controles de presión y temperatura y de capacidad suficiente para cubrir las necesidades del centro. Con el fin de asegurar la correcta esterilización la empresa licitadora deberá disponer de un protocolo que garantice el proceso de esterilización.

- Área de radiología: debe contemplar la disponibilidad del espacio para la realización de las pruebas, de revelado y su gestión correspondiente de residuos.
- Aseo: existirá, al menos uno que dispondrá de lavabo, inodoro y todo el equipamiento

básico para discapacitados físicos que establezca la normativa legal vigente en cada momento.

Durante la valoración de las ofertas, el personal de la Dirección de Gestión Sanitaria de EGARSAT podrá realizar visita a los centros de los diferentes licitadores a fin de comprobar que las instalaciones cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el presente pliego.

### **3.2.- OFERTA ASISTENCIAL Y SERVICIOS SANITARIOS**

Los centros puestos a disposición del concierto deberán tener acreditación, como mínimo, de la siguiente oferta asistencial/ servicios sanitarios debiendo disponer, en todo caso, de los medios físicos, técnicos y humanos suficientes para poder prestarlos, de acuerdo con la normativa que es de aplicación:

- U. 44 ODONTOLOGIA/ ESTOMATOLOGIA

### **3.3.- PERSONAL**

Es imprescindible para la prestación del servicio objeto de licitación que las empresas licitadoras destinen para la misma el personal sanitario y administrativo necesario para tal finalidad, siendo de exclusiva responsabilidad de las mismas la titularidad de las relaciones laborales.

Durante el horario del centro estará disponible como mínimo un licenciado o graduado con la especialidad de odontología / estomatología con una experiencia mínima acreditada de 5 años.

En todo caso, el personal destinado a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la empresa que resulte adjudicataria, quedando ésta obligada a cumplir los derechos y obligaciones legales vigentes inherentes a su calidad de empresario.

El personal empleado en el servicio contará con los conocimientos, formación y experiencia que requiera cada función. Si durante la ejecución del concierto surgieran nuevas exigencias de formación y acreditaciones oficiales para el adjudicatario o su personal dependiente, la empresa contratista estará obligada a promocionar y facilitar dicha formación al personal adscrito al servicio.

El titular de la empresa contratista, así como el personal que atenderá la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, no podrá estar incurso en ninguno de los supuestos legales de incompatibilidades o prohibiciones previstos en la vigente normativa de aplicación.

### **3.4. TIPO DE ASISTENCIAS**

- ✓ **Primera atención médica y/o visita urgente:** Se trata de la prestación médica odontológica inicial al trabajador.
- ✓ **Visitas sucesivas:** Aquellas visitas médicas realizadas de forma posterior a la primera atención médica odontológica.

Todas las asistencias médicas deben incluir la entrega de un Informe médico para el médico responsable de EGARSAT una vez finalizada la visita.

La prescripción y realización de estas actuaciones requerirán de la autorización previa del servicio médico de EGARSAT.

**No se podrán efectuar visitas sin la autorización previa de EGARSAT**

### **3.5. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS**

Los centros puestos a disposición del concierto deberán disponer como mínimo de los equipos necesarios para la realización de las pruebas completarias que a continuación se detallan. La prescripción y realización de estas actuaciones requerirán de la autorización previa del servicio médico de EGARSAT.

- ✓ ORTOPANTOMOGRAFIA
- ✓ RADIOGRAFIA INTRABUCAL / PERIAPICAL
- ✓ TELERADIOGRAFIA LATERAL DE CRANEO
- ✓ PRUEBA DE VITALIDAD + PERIAPICAL

### **3.6. PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS MÁS FRECUENTES**

Sólo serán objeto de esta licitación aquellos procedimientos quirúrgicos que puedan ser llevados a cabo de forma ambulatoria en consulta (Cirugía Menor Ambulatoria).

El licitador deberá estar capacitado para efectuar los siguientes procedimientos asistenciales a nivel de consulta:

- ✓ Endodoncias
- ✓ Estética dental
- ✓ Prótesis
- ✓ Implantología
- ✓ Cirugía oral
- ✓ Reparaciones

**En tratamientos de larga duración y/o costes elevados la empresa contratista una vez realizada la visita al paciente, enviará a EGARSAT un informe del tratamiento completo de acuerdo con los precios ofertados. Egarsat enviará una autorización médica firmada conforme está de acuerdo con el tratamiento y el total del importe presupuestado, sin esta autorización no se puede iniciar el tratamiento. El tiempo máximo para el envío del informe de tratamientos de larga duración y/o coste elevados no podrá sobrepasar las 3 días laborales posteriores a la visita médica.**

La prescripción y realización de las intervenciones quirúrgicas requerirán de la autorización y solicitud previa del servicio médico de EGARSAT.

Todos los procedimientos quirúrgicos deben incluir la entrega de un informe médico para el médico responsable de EGARSAT una vez finalizado el procedimiento.

### **3.7.- EQUIPAMIENTO BÁSICO NECESARIO**

Para la correcta prestación del servicio los licitadores deberán disponer como mínimo, de los siguientes medios:

## Consulta de odontología:

- ✓ Sillón odontológico reclinable y "trendelenburg".
- ✓ Taburete dentista: que permita estabilidad y fácil desplazamiento, con altura y respaldo regulable en altura de región lumbar.
- ✓ Taburete auxiliar: de mayor altura que el del dentista, con apoya pies, respaldo giratorio para colocarlo en posición abdominal
- ✓ Lámpara articulada de iluminación adecuada a las intervenciones odontoestomatológicas, evitando el deslumbramiento, resplandor y el calor
- ✓ Sistema de eliminación de desechos: que permitan el manejo del material contaminado que se produce durante la atención dental como el salivero, succionadores, depósitos de desechos cortopunzantes
- ✓ Escupidera con agua corriente para su limpieza automática o embudo escupidor conectado al sistema de aspiración.
- ✓ Depósito para la recogida de residuos biosanitarios
- ✓ Sistema de lavado y secado: a nivel del campo operatorio, lavatorio y secador para realizar el lavado de manos del operador
- ✓ Mobiliario para almacenar el instrumental odontológico
- ✓ Instrumental rotatorio y de manos
- ✓ Aire a presión con módulos de instrumental rotativos (turbina, micromotor) y jeringa con funciones de aire-agua
- ✓ Aspirador a alta velocidad: equipo de succión de la saliva, equipo de succión de la sangre
- ✓ Elementos auxiliares de higiene y de protección personal (guantes, mascarillas, protectores oculares, otros)
- ✓ Negatoscopio o sistema radiológico digital: a disponer opcionalmente en el despacho o en un área diferenciada.
- ✓ Mandiles de plomo
- ✓ Piezas de mano y contra -angulos.
- ✓ Acoplamientos.
- ✓ Sistema de aire abrasivo y/o taladro dental y/o pieza de mano de alta velocidad (turbina)
- ✓ Micromotor eléctrico o neumático
- ✓ Equipos quirúrgicos
- ✓ Insertos piezomed
- ✓ Medidor de la estabilidad del implante
- ✓ Atornillador protésico
- ✓ Piezas de mano con sierra
- ✓ Puntas de scaler de aire, puntas piezo scaler y piezo scaler
- ✓ Puntas piezo scaler endo
- ✓ Lámpara de fotopolimeración de luz halógena o LED
- ✓ Equipo de profilaxis de ultrasonido
- ✓ Destartarizador neumático
- ✓ Localizador de ápices
- ✓ Espejo de aumento o lupa
- ✓ Aeropulidor
- ✓ Equipamiento de ortodoncia
- ✓ Equipo para RCP básica
- ✓ Equipo convencional de rayos para odontología/estomatología
- ✓ Equipo para ortopantomografías
- ✓ Vitalometro

Todos los equipos deberán estar en correcto estado de funcionamiento y cumplir con los requisitos y especificidades que establece la normativa vigente. Además, si fuera el caso, deberán estar incluidos en el correspondiente registro administrativo, así como disponer de todos los certificados y revisiones necesarias para su utilización.

#### 4.- ORGANIZACION DEL SERVICIO

La empresa contratista deberá atender asistencialmente a todos aquellos accidentados que se identifiquen como asegurados de Egarsat mediante autorización o derivación de la propia mutua.

En el caso de que el paciente no disponga de la autorización médica, las entidades contratistas deberán dirigirse para esta gestión a los centros asistenciales de Egarsat correspondientes a cada lote que se relacionan a continuación:

Lote 1	C.A. Egarsat Madrid Plaza Santa Bárbara, 5 1º piso 28004 Madrid 91 308 55 20 <a href="mailto:infomadrid@egarsat.es">infomadrid@egarsat.es</a>
Lote 2	C.A. Egarsat Barcelona Sants Avda. Josep Tarradellas, nº 20 - 30 08029 Barcelona 93 4306868 <a href="mailto:infobarcelonasants@egarsat.es">infobarcelonasants@egarsat.es</a>
Lote 3	C.A. Egarsat Mataró Plaça d'Espanya. 6-7 08301 Mataró Tel. 93 796 29 16 <a href="mailto:infomataro@egarsat.es">infomataro@egarsat.es</a>
Lote 4	C.A Egarsat Sabadell, C/ Illa, 45-51 08202 Sabadell Tel. 93 725 13 00 Fax. 93 726 57 02 <a href="mailto:infosabadell@egarsat.es">infosabadell@egarsat.es</a>
Lote 5	C.A. Egarsat Terrassa, C/ Garcia Humet, 40 08221 Terrassa Tel. 93 745 80 00 <a href="mailto:infoterrassa@egarsat.es">infoterrassa@egarsat.es</a>
Lote 6	C.A. Egarsat Girona, C/Santa Eugènia, 11 17005 Girona. Tel. 972 21 21 16 <a href="mailto:infogirona@egarsat.es">infogirona@egarsat.es</a>
Lote 7	C.A. Egarsat Figueres, Plaça Josep Tarradellas, s/n 17600 Figueres. Telf. 972 67 64 81 <a href="mailto:infofigueres@egarsat.es">infofigueres@egarsat.es</a>
Lote 8	C.A. Egarsat Vic, C/ Gurb, 102 esquina Plaça Mil·lenari 25001 Vic 93 8867303 <a href="mailto:Infovic@egarsat.es">Infovic@egarsat.es</a>
Lote 9	C.A. Egarsat Lérida, Avda. Estudi General nº 1 25001 Lleida Tel. 973 26 53 84

La empresa contratista se responsabilizará del seguimiento y evolución de los accidentados que

atiendan, siempre y cuando dispongan de los medios necesarios para hacerlo. En caso contrario, deberán proceder a la remisión del paciente a los centros que Egarsat le indique.

La empresa contratista deberá adoptar todas las decisiones médicas y administrativas relativas al tratamiento de los accidentados, atendiendo a los criterios médico-profesionales y de gestión que le sean comunicados por Egarsat.

Egarsat se reserva la facultad de efectuar la revisión y/o seguimiento de los pacientes en tratamiento a través de su responsable médico designado a tal efecto. Incluso si por razones médicas lo considerase oportuno, la mutua podrá rescatar cualquier paciente para derivarlo a otro centro asistencial hasta el alta médica.

Para la realización de pruebas diagnósticas complementarias, procedimientos médicos o derivaciones a médicos especialistas, será preciso solicitar autorización expresa e individual al responsable médico de Egarsat de la zona.

Además, la empresa contratista deberá facilitar cuantos informes médicos o administrativos les sean requeridos o aclaraciones pertinentes.

En todo caso, la correcta prestación del servicio exige el cumplimiento mínimo de los siguientes plazos de tiempo:

- Máximo de 3 días laborables para programar y realizar cualquier prueba diagnóstica, que no tenga carácter de urgencia, una vez haya sido autorizada por Egarsat.
- Máximo de 3 días laborables para emitir y remitir los resultados de las pruebas diagnósticas no urgentes, desde su realización.
- Máximo de 3 días laborables para la programación y realización de visitas.
- Máximo de 3 días laborables, una vez realizada la visita con el médico especialista, para hacer llegar el correspondiente informe al facultativo de EGARSAT encargado del seguimiento del paciente.
- Máximo de 3 días laborables para programar procedimientos quirúrgicos, que no tenga carácter de urgencia, una vez haya sido autorizada por Egarsat.

La empresa contratista deberá informar de manera inmediata a EGARSAT de las quejas o reclamaciones recibidas por parte de algún paciente, en referencia a cualquier aspecto de los centros, del personal o del equipamiento necesarios para prestar los servicios objeto del contrato. Además, deberá informar a EGARSAT de los motivos y las circunstancias que han originado tal reclamación para poder valorar a partir de su estudio, si deben ser objeto de subsanación o no por parte del adjudicatario.

## **5.- TARIFAS APLICABLES**

Los licitadores deberán de presentar listado de tarifas de todos los servicios detallados en el presente pliego de acuerdo con el modelo de oferta económica presentada en el Anexo 2.

A efectos de realización de las ofertas por parte de los licitadores, se describen a continuación las inclusiones y exclusiones de las tarifas:

**En las tarifas de primeras visitas o visitas sucesivas**, estará incluido el uso de las instalaciones, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, así como, las curas, medicación y material necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria.

En las tarifas unitarias de pruebas complementarias estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria.

En las tarifas unitarias de los procedimientos quirúrgicos estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria

## 6.-FACTURACIÓN

Las empresas contratista facturarán a mes vencido, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, los servicios efectuados, las facturas que emitan deberán ser realizadas en formato electrónico.

Las facturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Con carácter general, conforme a los requisitos fiscales establecidos, en la factura constará la Razón Social, C.I.F./N.I.F. y dirección tanto de la entidad emisora como de la receptora de la factura, número y fecha de la misma.
- Las facturas se emitirán siempre tras la realización de los servicios.
- En caso de emitir una factura por trabajador, deberá indicarse en la misma el nombre, apellidos, DNI/NIF, tarifa aplicada según el servicio prestado y fecha de realización.
- En caso de emitir una factura por el conjunto de servicios efectuados durante el mes, deberá acompañarse una relación detallada de los mismos, aportando en todos los casos los datos e información especificados en el párrafo anterior.
- La factura deberá ir acompañada de la correspondiente autorización por parte de EGARSAT, si fuera el caso.
- Los importes unitarios aplicados que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por el adjudicatario.
- En la factura deberá constar el número del expediente de esta licitación.
- El incumplimiento de alguno o todos los requisitos mencionados, supondrá la devolución de la factura al proveedor.

Los requisitos y sistema de envío de las facturas para su adecuada tramitación se detallan a continuación:

- El formato de las facturas electrónicas debe ser Facturae 3.2 ó 3.2.1
- Para su elaboración en dicho formato, si no dispone de aplicaciones informáticas para su creación, puede utilizar el programa gratuito proporcionado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el siguiente enlace:

<http://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicacion-escritorio.aspx>

- Las facturas deben estar firmadas electrónicamente

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa a la empresa contratista, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

- Enviar la factura por internet a través del portal web del Punto General de Entrada de la Factura Electrónica de la Administración, denominado FACE en el siguiente enlace <https://face.gob.es/es/> o mediante la conexión automática entre su sistema informático y dicho portal.

*Firmado digitalmente por Pere Tomeu Deulofeu*